



D.A. EXENTO N° 9.304.-

SAN BERNARDO, julio 30 de 2010.

VISTOS :

- D.A. Exento N° 3.954, de fecha 25 de marzo de 2010, mediante el cual se contrata en forma directa el servicio de arriendo de vehículos para uso municipal, por el período de tres meses;

- El contrato de fecha 31 de marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de San Bernardo y don Álvaro Andrade Valderrama, para el servicio señalado precedentemente, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1°.- Modificase el 1°.- del D.A. Exento N° 3.954, de fecha 25 de marzo de 2010, en el siguiente sentido: donde dice "Álvaro Andrade Valderrama, R.U.T. 5.599.546-K, Camioneta, I.R.V.M. BY XV45, Valor Diario \$ 25.500.-" debe decir:

ALVARO ANDRADE VALDERRAMA	5.599.546-K	CAMIONETA	BY XV45	\$ 27.500.- IVA INCLUIDO
--	--------------------	------------------	----------------	---

2°.- En todo lo demás rija plenamente el D.A. Exento N° 3.954, de fecha 25 de marzo de 2010.

3°.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá poner nota al margen del respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC.

Distribución: Adm. y Finanzas. Control. SECPLA. Operaciones. Contabilidad. Asesoría Jurídica. Oficina de Partes. ARCHIVO